EL C. JOSE REFUGIO CAÑADA GARCIA, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,- - - - - - - - - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA No. 44.- ....**CONSIDERANDOS**- -

PRIMERO.- Que el artículo 81, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la Ley en materia municipal deberá establecer las disposiciones generales sustantivas y adjetivas que le den un marco normativo común a los municipios, sin intervenir en las cuestiones específicas de los mismos, y que esta Ley tendrá por objeto el establecer las bases generales para la presentación del informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal ante el Cabildo, así como el desahogo de la glosa correspondiente a través de la comparecencia de los titulares de las dependencias municipales y de las entidades paramunicipales ante las Comisiones de Regidores correspondientes.- -

SEGUNDO. - Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 9 BIS señala que la calendarización, formato y lineamientos bajo los cuales se desarrollará la glosa, deberán ser propuestos y aprobados por acuerdo de los plenos de los Cabildos municipales, así mismo establece que dentro de los veintiocho días naturales posteriores a la rendición del informe al que alude la fracción XI del artículo 7 de dicha Ley, los titulares de las dependencias municipales y entes públicos paramunicipales, previa citación por escrito, deberán comparecer ante las Comisiones de Regidores correspondientes para el desahogo de la glosa; dichas comparecencias se desarrollaran en sesiones públicas a las que podrán asistir los ciudadanos interesados, bajo los términos que se establezcan en los reglamentos que para tal efecto expidan los Ayuntamientos, y que tales sesiones se transmitirán por el portal de internet del Ayuntamiento, bajo el principio de máxima publicidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo y siendo la calendarización, formato y lineamientos bajo los cuales se desarrollara la glosa, una iniciativa de Acuerdo, su competencia corresponde a los miembros del Cabildo de este Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 82 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que los titulares de las dependencia municipales y entes públicos paramunicipales, dentro de los veintiocho días naturales posteriores a la rendición del Informe de Gestión Municipal, previa citación por escrito, deberán comparecer para el desahogo de la glosa ante la Comisión de Coordinación Política, mismo que se desarrollará en sesión pública; debiéndose además, transmitir por el portal de internet del Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO. - Que el artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que las dependencias y entidades de la administración pública municipal ejercerán sus funciones y conducirán sus actividades en forma programada de conformidad con las políticas dictadas por el Ayuntamiento y de acuerdo con las prioridades definidas por el Presidente Municipal, estando obligados además a comparecer anualmente ante la Comisión de Regidores correspondiente para el desahogo de la glosa.- - -
SEXTO.- Es de considerarse que al realizarse la glosa del informe presentado por la Presidenta Municipal se busca dar mayor claridad y difusión, con el objetivo de fortalecer la función de vigilancia y de equilibrio respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal, al establecerse la dinámica de comparecencia por parte de los titulares de las dependencias del sector central municipal, así como de las entidades paramunicipales que sean citadas para clarificar, responder, explicar e informar sobre las tareas que desempeñan y desarrollan para dar cumplimiento a las acciones de gobierno.- -
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de los presentes, el siguiente punto de acuerdo. -
PRIMERO.- Se aprueba el formato, lineamientos y calendario, bajo los cuales se desarrollará la glosa del Tercer Informe de Gobierno presentado por la C. Presidenta Municipal de Tijuana, Baja California, en los términos del documento identificado como ANEXO UNICO al presente Acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO. - Se autoriza el uso de la Sala de Cabildo ubicada en el primer nivel del Palacio Municipal, para el desarrollo de la glosa del Tercer Informe de Gobierno. - - - - - - - - - - - - - - -

- **TRANSITORIOS** -

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - - - -
SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos. - - - - -

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. -

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. JOSE REFUGIO CAÑADA GARCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Certificación correspondiente al punto 4.1.- Acuerdo relativo a calendario, formato y lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa respecto al Informe de Gobierno presentado por la C. Presidenta Municipal de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de septiembre de 2024.

ANEXO ÚNICO

Los lineamientos y formato bajo los cuales se llevará a cabo las comparecencias será la siguiente:

a) La Comisión de Coordinación Política será la encargada de atender las citaciones correspondientes de los titulares de las dependencias municipales y entidades paramunicipales.

b) Las comparecencias se desarrollarán en la Sala de Cabildo ubicada en el primer nivel del Palacio Municipal.

c) La Comisión de Coordinación Política, encargada del desahogo de la glosa, recibirá copia simple del Informe de Gobierno y todos sus anexos.

d) El día y hora de la comparecencia y una vez abierta la Sesión, la Presidenta de la Comisión o quien designe, dará la bienvenida a los comparecientes, explicándoles el procedimiento de la comparecencia con una duración máxima de 20 minutos.

e) Una vez efectuado lo anterior, la Presidenta de la Comisión o quien designe, preguntará a los Regidores presentes si es su deseo realizar cuestionamientos, en caso afirmativo, abrirá hasta 2 (dos) rondas de preguntas, procediéndose a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de participantes; las preguntas deberán de dirigirse al compareciente, pudiendo el Regidor hacer hasta 2 (dos) preguntas por cada ronda; con duración de hasta 5 minutos en primera ronda y de hasta 3 minutos en segunda ronda. Desahogadas las respuestas se preguntará a los Regidores si están satisfechas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento. El Regidor tendrá derecho de contra replica.

f) No habiendo más preguntas, se dará el uso de la voz al compareciente a efecto de que dirija unas palabras.

g) Se dará continuidad con el siguiente compareciente.

h) Se dará por clausurada la Sesión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBIERNO

Certificación correspondiente al punto 4.1.- Acuerdo relativo a calendario, formato y lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa respecto al Informe de Gobierno presentado por la C. Presidenta Municipal de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de septiembre de 2024.

CALENDARIO

Martes 10 de septiembre de 2024
09:00 Horas

DEPENDENCIA	COMISIÓN
Secretaría de Educación Pública Municipal	Comisión de Coordinación Política
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisión de Coordinación Política
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	Comisión de Coordinación Política
Secretaría de Bienestar	Comisión de Coordinación Política
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Comisión de Coordinación Política
Secretaría de Desarrollo Económico	Comisión de Coordinación Política
Oficialía Mayor	Comisión de Coordinación Política
Tesorería Municipal	Comisión de Coordinación Política
Secretaría de Gobierno Municipal	Comisión de Coordinación Política

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL